

27 | NOV | 2019

**MODIFICACIÓN CUPO DE CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ– BANCÓLDEX,
PARA MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.**

[Corresponde a la Circular Externa No. 027 de Noviembre 8 de 2019]

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX
REMITENTE	Bancóldex

Bancóldex y la Cámara de Comercio de Ibagué se permiten informar la siguiente modificación al Cupo de Crédito Cámara de Comercio de Ibagué – Bancóldex, para Micros y Pequeñas Empresas:

**MONTO MÁXIMO
POR EMPRESA**

Microempresa: Hasta treinta millones de pesos (COP30.000.000)

Pequeña empresa: Hasta setenta millones de pesos (COP70.000.000)

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 027 de Noviembre 8 de 2019, permanecen sin modificación.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal